

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Floresta, Treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

I.- ASUNTO A RESOLVER

Del correo electrónico consul.juricoohh@gmail.com , con el nombre de FABIO HERNANDO CASTRO FORERO se remite a este despacho escrito donde solicitan el envío de respuesta de oficios a medidas cautelares

II.- ANTECEDENTES

Revisado el proceso se observa que en la fecha 12 de abril de 2021 se remitió por esta misma persona al correo de esta sede judicial, persona recurso de reposición del correo electrónico fabio.castro@caforeabogado.com

III.- CONSIDERACIONES

De conformidad con el decreto 806 de 2020, en concordancia con los acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, las partes procesales deberán suministrar tanto al juzgado como a los demás sujetos procesales la información correspondientes a los canales digitales con los que cuentan, en especial el correo electrónico donde recibirán notificaciones judiciales y del cual remitirán memoriales y las diferentes solicitudes conforme lo establece el artículo 3 del referido decreto 806 de 2020 , en concordancia con los dispuesto en el numeral 5 del artículo 78 del C.G.P.

Conforme a lo anterior no es procedente dar trámite a la solicitud citada y se ordenara requerir al apoderado demandante para que en el menor tiempo posible registre su dirección de correo electrónico en el aplicativo SIRNA de la Rama Judicial a efectos de tener el canal habilitado para recibir notificaciones.

Por lo expuesto el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Abstenerse de dar trámite a la solicitud indicada y que antecede por las razones expuestas en la parte motiva.

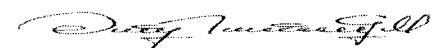
SEGUNDO: Requerir al apoderado demandante para que en el menor tiempo posible registre su dirección de correo electrónico en el aplicativo SIRNA de la Rama Judicial a efectos de tener el canal habilitado para recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPIÑAN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO **No. 36 hoy 1 DE octubre de 2021**, siendo las 8:00 A.M.



DEISY LISSETTE NUNCIRA GALLO
Secretaria